GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional N° 1241 -2023-DREA

Abancay, 07 JUL 2023

Visto, el Memorando Nª 140-2023-ME/GORE-A/DRE/D, Resolución Directoral Regional Nro. 1113-2023-DREA y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es una Unidad Ejecutora, consecuentemente regula los procedimientos administrativos dentro de su ámbito jurisdiccional de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED, se resuelve. - Aprobar la Directiva N° 106-2005-ME/SG. "Normas y procedimientos para el proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo", comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276. El objetivo: a) Es ubicar mediante concurso de méritos a los servidores administrativos del sector educación en los cargos vacantes de la estructura orgánica de las sedes administrativas de acuerdo con sus especialidades y experiencia, b) Asegurar el desarrollo y promoción del servidor administrativo en su línea de carrera que coadyuve garantizar un servicio administrativo eficiente y oportuno;

Mediante Memorando Nª 140-2023-ME/GORE-A/DRE/D, de fecha 05 de julio del 2023, el Despacho Directoral dispone entre otros: Se apruebe el cronograma del proceso de evaluación de ascenso de la segunda etapa (Externo), para el personal administrativo nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, consecuentemente la respectiva comisión está constituida mediante Resolución Directoral Regional Nro. 1113-2023-DREA, de fecha 08 de junio del 2023, la misma que llevara a cabo la 2da etapa del proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac;

En tal sentido en el numeral VIII de la Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED, señala sobre las etapas de concurso: La primera etapa será en el ámbito de cada entidad, la segunda etapa será en el ámbito nacional: En esta última precisa que podrán participar a las plazas orgánicas vacantes declaradas después de culminada la primera etapa, el personal que ha postulado o no en la primera etapa. Asimismo, para la convocatoria de la segunda etapa, la difusión se realizará en los paneles informativos y portal internet de cada entidad (MED, DRE, UGEL, instituciones de Educación Superior) o en los medios de comunicación masiva de la localidad o jurisdicción, según

corresponda. Por los fundamentos expuestos se aprueba la 2da etapa del proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac;

Estando a lo dispuesto mediante Memorando Nª 140-2023-ME/GORE-A/DRE/D, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510, RER. Nº 083-2023-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – APROBAR EL CRONOGRAMA, para el proceso de evaluación y ascenso en la carrera administrativa del personal administrativo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac **(2da Etapa)**, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276,

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASCENSO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC (2DA ETAPA), (RSG. N° 0530-2005-ED NORMA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 106-ME-SG-2005)

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1.	CONVOCATORIA	Comité de Evaluación	07/07/2023	11/07/2023
2.	Publicación de plazas vacantes en el portal institucional	Comité de Evaluación	12/07/2023	12/07/2023
3.	Inscripción de postulantes (presentación de expedientes)	Postulantes	13/07/2023	13/07/2023
4.	Calificación de expedientes según criterios establecidos en la Directiva N° 106-2005-ME/SG	Comité de Evaluación	14/07/2023	14/07/2023
5.	Publicación preliminar de postulantes aptos	Comité de Evaluación	17/07/2023	17/07/2023
6.	Presentación de	Postulantes	18/07/2023	18/07/2023

	reclamos			
7.	Absolución de reclamos y Publicación de cuadro de méritos final	Comité de Evaluación	19/07/2023	19/07/2023
8.	Prueba de conocimientos y aptitudes	Comité de Evaluación	20/07/2023	20/07/2023
9.	Entrevista personal	Comité de Evaluación	21/07/2023	21/07/2023
10.	Publicación de cuadro de méritos	Comité de Evaluación	24/07/2023	24/07/2023
11.	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	25/07/2023	25/07/2023
12.	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	26/07/2023	26/07/2023
13.	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	27/07/2023	27/07/2023
14.	Remisión de Informe de Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	31/07/2023	31/07/2023
15.	Expedición de resolución de Ascenso	Comité de Evaluación	01/08/2023	01/08/2023
16.	Vigencia de Ascenso	Comité de Evaluación	01/08/2023	01/08/2023

ARTICULO 2do.- Publicar la presente acción administrativa en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes del Comité, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Armando BRAVO SEQUEIROS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

DREA/ABS
O.ADM/JCCCH
APER/JAQJ